

# Memorandum de Entendimiento

entre la

**Universidad Católica Andrés Bello**

y la

**Universidad de Alberta**

La Universidad de Alberta y la Universidad Católica Andrés Bello, con el deseo de establecer relaciones mutuas, acuerdan cooperar entre ellas como sigue:

## Alcance de la Cooperación

Sujetas a mutuo consentimiento, las áreas de cooperación incluirán cualquier programa ofrecido en una u otra Universidad, mientras se considere deseable y factible y en tanto que ambas partes estimen que contribuyen a fomentar y desarrollar la relación de cooperación entre ambas.

La cooperación deberá ser efectuada a través de actividades, tales como:

- a. Intercambio de personal docente
- b. Movilidad de estudiantes de pregrado y postgrado
- c. Investigaciones y publicaciones conjuntas
- d. Participación en seminarios y reuniones académicas
- e. Intercambio de materiales académicos y otra información
- f. Programas académicos especiales a corto plazo.

Los términos de la cooperación para cada actividad específica implementada bajo este *Memorandum de Entendimiento*, deberán ser discutidos por ambas partes y acordados por escrito previo al inicio de la actividad. Cualquiera de los acuerdos firmados, como se indica arriba, formarán apéndices de este *Memorandum de Entendimiento*. Cada una de las Instituciones designará un oficial de enlace para desarrollar y coordinar las actividades específicas acordadas al respecto.



Los oficiales de enlace designados por este *Memorandum de Entendimiento* son:

*Por la University of Alberta*

Ross Mitchell  
International Relations Officer  
2-10 University Hall.  
Edmonton, Alberta  
CANADA T6G2J9

Teléfono: (780) 492-2745  
Fax: (780) 4921488  
e-mail ross.mitchell@ualberta.ca

*Por la Universidad Católica Andrés Bello*

Myriam L. de Valdivieso  
Vice-Rectora Académica  
Edf. de Servicios Centrales.3er. piso Urb.  
Montalbán La Vega apartado 20332 Caracas  
1021 ,Venezuela

Teléfono: (582) 407-4296/4297  
Fax: (582) 407-4349  
e-mail: mvaldivi@ucab.edu.ve

Cualquier cambio de los oficiales de enlace, deberá ser notificado por escrito sin modificación de este *Memorandum de Entendimiento*.

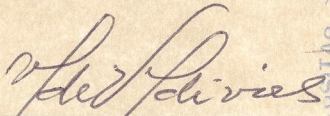
## Renovación, Terminación y Modificación

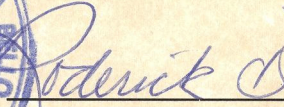
Este *Memorandum de Entendimiento* permanecerá vigente por cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, con la condición de que podrá ser terminado por la autoridad apropiada de cualquiera de las partes, mediante notificación escrita a la otra parte con doce meses de antelación, a menos que se acuerde mutuamente una fecha más temprana de terminación. Este *Memorandum de Entendimiento* podrá ser modificado o extendido por consentimiento de las partes.

En testimonio de lo suscrito, se firman dos ejemplares en español y dos en inglés, en Caracas-Venezuela, a los seis días del mes de abril de 2000.

*Por la Universidad Católica Andrés Bello*

*Por la Universidad de Alberta*

  
Myriam L. de Valdivieso  
Vice-Rectora Académica

  
Roderick D. Fraser  
Rector

Date: 6 APRIL 2000  
Caracas, Venezuela